



**AUTORIZA TRATO DIRECTO A SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA
DECRETO N°.**

145

FECHA 13 ENE 2017

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario oficial del 24 de septiembre del 2004, que entrega el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos Y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8 letra g de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art.N° 10 N° 7 letra e, del reglamento de la misma ley, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del Contrato que hagan de todo indispensable acudir al trato directo.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

La ley No 19.886 de Compras y Contrataciones Pública de fecha 3010712003 y su reglamento decreto No 250 del 30/07/2003.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de que las siguientes funcionarias puedan asistir a Diploma "Gestión de Recursos Humanos y Remuneraciones en la Educación Municipal" de la Empresa **SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA RUT: 89.102.300-6**, es la única empresa que realiza dicha capacitación en el país.

NOMBRE	RUT	FUNCION	ESTABLECIMIENTO
Emelina del Carmen Ortega Lagos	[REDACTED]	Encargada de Recursos Humanos	DAEM
Lorena Patricia Moraga Gonzalez	[REDACTED]	Encargada de Adquisiciones	DAEM
Rina Margot Cares Pinochet	[REDACTED]	Asesoría Contable Financiera	DAEM

2.- Según Orden de Pedido N° 3, Generada por Director (S), para que los funcionarios mencionados asistan al Diploma "Gestión de Recursos Humanos y Remuneraciones en la Educación Municipal", que dicta la Empresa **SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA RUT: 89.102.300-6**

3.- El informe de trato Directo emitido por la directora (S) del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras.

4.- El Decreto No 4360 del 29 de Diciembre 2016 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal.

5.- El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

6.- Se cuenta con la autorización presupuestaria pertinente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del reglamento de la Ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el Trato Directo a la Empresa **SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA RUT: 89.102.300-6**, por la participación de funcionarias para asistir a Diploma "Gestión de Recursos Humanos y Remuneraciones en la Educación Municipal"



BIEN/SERVICIO	: La necesidad de que las siguientes funcionarias puedan asistir a Diploma "Gestión de Recursos Humanos y Remuneraciones en la Educación Municipal"
ID LICITACION	: Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA RUT: 89.102.300-6 , es la única empresa autorizada a realizar el Diploma "Gestión de Recursos Humanos y Remuneraciones en la Educación Municipal" en la ciudad de Concepción según Certificado emitido por la Empresa.
PROVEEDOR	: SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA RUT: 89.102.300-6
MARCO LEGAL	: Artículo N° 10, N° 7 Letra E. del reglamento de ley 19.886, contenido Decreto 250.-
CONCLUSION	: Se autoriza la participación de los funcionarios de la comuna de Chillan Viejo, el que será cargado a Fondo DAEM y Fondos SEP , por el monto de \$ 1.245.000.- Valor Exento.-



RICARDO MOYA RAMIREZ
DIRECTOR (S) DAEM

2.- Emitase Orden de Compra, por el monto **\$ 1.245.000 Valor Exento**, a través del portal Chilecompra, por la participación de las funcionarias en el Diploma "Gestión de Recursos Humanos y Remuneraciones en la Educación Municipal"

3.-**IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del **Fondo DAEM y Fondo SEP**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / HHH / OES / RMR / MMV / Hg

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE